



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00018-2017

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 027-2017-MPSM

Tarapoto, 20 de marzo de 2017.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha, 20 de marzo de 2017, trató el pedido oral del Regidor Juan Gabriel Alejandría Castro, que consiste en que se le proporcione a los regidores una copia del informe emitido por la empresa consultora sobre el diagnóstico del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, SAT-T; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, les corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, conforme al numeral 22 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización.

Que, conforme al artículo 41°, del mismo cuerpo normativo, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

**APROBÓ** por MAYORÍA CALIFICADA el siguiente **ACUERDO:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el pedido de información del Regidor Juan Gabriel Alejandría Castro, que consiste en que se le proporcione a los regidores una copia del informe emitido por la empresa consultora sobre el diagnóstico del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, SAT-T.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, disponga la implementación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

C.c.  
Alcaldía.  
Sala de Reg.  
GM  
OSG  
OII  
OIS  
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grando Jimónez  
ALCALDE